



Oficio No. 059
Villavicencio, 19 de enero de 2022

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Carrera 2 No. 24-83, Barrio Menegua
Ciudad

Ref: Proceso: INVESTIGACIÓN PATERNIDAD
Radicado Nº: 500013110004-2021-00275 00
Demandante: LIZANDRO NAIN MENDOZA
Demandado: ANA HERLINDA CHACÓN SÁNCHEZ y OTRO

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2021, me permito oficiarle para que se sirvan informar a este Juzgado y para el proceso de la referencia, cual es el **COSTO DE LA PRUEBA DE ADN**, que debe practicarse a la niña LUCIANA PRIETO CHACÓN y al pretense padre señor LIZANDRO NAIN MENDOZA, advirtiéndole que el señor LIZANDRO NAIN MENDOZA reside en San José de California – Estados Unidos, donde solicita sea tomada la muestra, y la niña Luciana Prieto se encuentra en la ciudad de Villavicencio.

El objeto del experticio será establecer mediante el estudio de marcadores con un índice superior al 99.9%, si LUCIANA PRIETO CHACÓN, es hija o no de LIZANDRO NAIN MENDOZA. En cada caso el perito se servirá informar lo siguiente:

- a. Nombre e identificación completa de quienes fueron objeto de la prueba.
- b. Valores individuales y acumulados del índice de paternidad y probabilidad.
- c. Breve descripción costo de la técnica y el procedimiento utilizado para decidir el dictamen.
- d. La frecuencia poblacional a utilizar.
- e. Descripción del control de calidad del laboratorio.
- f. Cadena de custodia.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d93a46565b217b8628abd6cd06c9a536b2fe2e2c5ed5e342e2ede275292e90d**

Documento generado en 19/01/2022 01:58:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>